EXPEDIENTE P.A. 141/2018

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente arriba referenciado, cuyo objeto es el **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS SALAS DE RAYOS DEL HOSPITAL DE LLÍRIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA -ARNAU DE VILANOVA- LLÍRIA**

1º- Visto que el Importe de Licitación ascendía a **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS** //52.000,00 €// IVA EXCLUIDO. (B.I.: //52.000,00 €//, IVA 21%: //10.920,00 €//, Importe Total: //62.920,00 €//), con cargo a la aplicación presupuestaria 10 02 91 0501 4.1.2.22 2 21301

2º- Visto que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

3º- Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04/04/2018, reunida para, proceder al examen del informe de la documentación técnica, elaborado por el técnico competente y la apertura del sobre nº 3 (documentación técnica (Criterios objetivos) y Proposición económica) correspondiente a las proposiciones presentadas y elevación de la propuesta de adjudicación.

La valoración de las ofertas se ha efectuado de acuerdo con los criterios de adjudicación que venían establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que son:

- **Criterios subjetivos:**

  - **2.1 Planes de Mantenimiento**: Establecimiento de Planes de Mantenimiento (Correctivo, Preventivo, Técnico-Legal, etc) que se ajusten a las características y funcionalidad del equipo asegurando el mayor porcentaje de disponibilidad del mismo. Con el límite de 20 puntos.

  - **2.2 Estructura Organizativa:** se describirá el organigrama propuesto para la prestación del servicio, tareas de los distintos recursos asignados a la prestación del servicio. Con el límite de 10 puntos.

  - **2.3 Plan Operativo de Control:** Que permita controlar el servicio de mantenimiento en cuanto a organización, calidad de trabajo, asistencia y presencia de los trabajadores e informes de actividad. Con el límite de 10 de puntos.

- **Criterios Objetivos:**

  1.1Precio: 60 %

La puntuación técnica obtenida por las empresas es la siguiente:

LICITADORES	2.1	2.2	2.3	PUNTUACIÓN TOTAL
RADIOLOGÍA S.A.	20,00	10,00	10,00	40,00

La apertura de la documentación técnica (criterios objetivos) y de la Proposición económica presentada por la empresa fue la siguiente:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
RADIOLOGÍA S.A.	52.000,00 €

La puntuación obtenida en este apartado es la siguiente:

LICITADORES	1.1
RADIOLOGÍA S.A.	60,00

La valoración final obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

LICITADORES	2.1	2.2	2.3	1.1	TOTAL
RADIOLOGÍA S.A.	20,00	10,00	10,00	6,00	100,00

4º A la vista de las puntuaciones la Mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **RADIOLOGÍA, S.A.** con C.I.F. A-28047991 por importe de **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS //52.000,00 €// IVA EXCLUIDO**.

5º Considerando que en el Expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas que establecen los artículos 110 y 142 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector.

6º Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que dispone que el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

7º Resultando que por la mencionada empresa adjudicataria, en el plazo legal establecido han procedido a presentar la documentación requerida y han constituido la garantía definitiva por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS EUROS //2.600,00 €//**

8º Resultando que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites establecidos en los art. 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

9º De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone que, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen a la misma.

10º En virtud de lo dispuesto en los art. 151 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre Y considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 37/2017, de 10 de marzo, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 8.000 de 15/03/2017), en relación con la Resolución de 3 de abril de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Publica, por la que se delegan competencias en materias de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 8271 de 11/04/2018).

RESOLVEMOS

PRIMERO.- Adjudicar el Servicio para el Mantenimiento Integral de las Salas de Rayos del Hospital de Llíria del Departamento de Salud Valencia -Arnau De Vilanova- Llíria., a la empresa RADIOLOGÍA, S.A, por importe de **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS //52.000,00 €// IVA EXCLUIDO** desglosado en: (B.I.:.52.000,00 €, IVA 21%: 10.920,00 €, Importe Total: 62.920,00 €), que se abonarán con cargo al epígrafe presupuestario 10 02 91 0501 4.1.2.22 2 21301 del ejercicio 2018 y siguientes, o su equivalente en los ejercicios siguientes, de acuerdo con el informe emitido al efecto por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana:

SEGUNDO.- Que se proceda a la formalización de correspondiente contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Valencia a 08 MAYO 2018

P.R.Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 03/04/2018 (DOGV 8271 de 11042018)

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO LA DIRECTORA ECONÓMICA

Fdo.: Juan Domene García Fdo.: Cueva Santa Pedro García

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD
Art. 102 Ley 1/2015
7 MAYO 2018
EL INTERVENTOR DELEGADO
Fdo.: Julio J. Martínez-Fortún González